

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-00102

NOTIFICADO POR ESTADO No.134 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR la comunicación allegada por la Alcaldía de Ataco-Tolima del 21 de julio del año en curso.

En consecuencia, OFÍCIESE a la REGISTRADURÍA MUNICIPAL de Ataco-Tolima, a fin de que en el término de cinco (5) días proceda, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, a dar respuesta al oficio No. 970 del 14 de julio del corriente año, remitido allí, por la referida Alcaldía el día 21 del mes y año mencionados.

Junto con el oficio, remítase copia de la comunicación del 21 de julio de 2021, junto con su anexo.

2.- ADVERTIR que el tiempo que ha demorado la REGISTRADURÍA NACIONAL, la ALCADÍA DE ATACO-TOLIMA y la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA en dar respuesta a los diferentes oficios, para efectos de allegar el registro civil de nacimiento de la señora ALICIA GONZÁLEZ, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.

3.- DENEGAR la petición de la apoderada de la parte demandada allegada el 27 de julio del año en curso, por cuanto a diferencia de lo por ella manifestado, el proceso ha tenido movimientos desde el 2 de marzo de 2020 hasta la fecha, lo cual puede comprobarse en el micrositio de la página judicial de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61d31def1b2e163b5591f3bb765296e859e23aa1af4b2b77492e89b4cad31643

Documento generado en 04/08/2021 11:35:09 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>